JUZGADO DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL DE CONCEPCION PODER JUDICIAL CHILE

DECRETO ECONOMICO Nº 31/2023

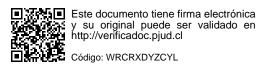
CONSTANCIA DE FERIADO Y SUBROGANCIA

Concepción, a treinta de Enero de dos mil veintitrés.

Se deja constancia de autorización otorgada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción mediante Resolución N° 99-2023-SE de fecha 13 de Enero de 2023, al magistrado don Raúl Antonio Orellana Placencia, para hacer uso de su feriado legal por el periodo de 12 días comprendido a contar del 30 de Enero de 2023 y hasta el 10 de Febrero de 2023.

En virtud de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el Artículo N°418 del Código del Trabajo, N° 206 y 207 del Código Orgánico de Tribunales, asumirá como Juez Subrogante del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción, en todas sus funciones la Jueza Titular doña Ana María Fierro Oyarzo.

Ana María Fierro Oyarzo Jueza Presidenta Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción



Página 1 de 1



AUTORIZA FERIADO RESOLUCION SIMPLE Nº 99-2023-SE CONCEPCIÓN, 13 de Enero de 2023

Vistos: la solicitud electrónica folio N° 2023-621; lo dispuesto en los artículos 313 y 343 del Código Orgánico de Tribunales; el Acta N° 129-2015 de 17 de agosto del 2015 de la Excma. Corte Suprema y sus modificaciones contenidas en AD-121-2019 de 28 de mayo de 2019 de la Excma. Corte Suprema.

RESUELVO:

Téngase por autorizado feriado al funcionario que a continuación se

don RAUL ANTONIO ORELLANA PLACENCIA, R.U.N. Nº 13.135.934-9, JUEZ, TITULAR, de JUZGADO DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL DE CONCEPCIÓN, por 12 Días de feriado acumulado, a contar del 30 de enero de 2023 y hasta el 10 de febrero de 2023, quedando pendientes de usar 8 Días de Feriado Acumulado y 1 Mes de Feriado Anual.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fabio Gonzalo Jordán Díaz
Presidente
Corte de Apelaciones de Concepción



señala:



